

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## ADVERTENCIA IMPORTANTE.

En el BOLETIN OFICIAL núm. 80, correspondiente al día 2 de Octubre último, se insertó una circular del Gobierno civil de esta provincia encargando á los Alcaldes de los pueblos deudores á la Imprenta de este Hospicio por varios conceptos, que liquidasen y pagaran en el preciso término de un mes las cantidades que tuvieran sin abonar; en la inteligencia que de no verificarlo se les impondría la multa de 25 pesetas. Habiendo trascurrido con exceso el mes de plazo que se dió á dichos Alcaldes, y no habiendo acudido algunos á realizar el pago, se les recuerda en esta advertencia lo prevenido en la expresada circular, á fin de que aprovechando el viaje á la capital con motivo de la entrega de quintos, se presenten á la vez en la Administración del BOLETIN á satisfacer los débitos por que se hallaren en descubierto; pues de lo contrario se procederá á realizarlos, pasando al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia la oportuna relación de los pueblos

morosos, á fin de que determine lo que proceda de conformidad con la citada circular.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Agricultura.*

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, el día 15 del actual comienza el período de la veda de la caza en esta provincia.

Desde dicha fecha queda, pues, cerrada la veda dentro de las prescripciones de la citada ley, ordenando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia cuiden de fijar edictos en los sitios de costumbre, reproduciendo esta prevención legal, encargándoles el más exacto cumplimiento de la misma, así como á los individuos del cuerpo de la Guardia civil y Agentes de mi Autoridad.

Zaragoza 9 de Febrero de 1884.—El Gobernador, José Porrúa Moreno.



# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE MARZO DE 1884.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1871, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales ó, en su defecto, la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Antonio García.....	Luna.	Viña.	Luna.	Clero.	12	en 26 de Marzo de 1884.....	75
Lorenzo Serra.....	Codo.	Campo.	Codo.	Id.	13	en 4 idem idem.....	7'14
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	300	en idem idem.....	14'56
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	301	en idem idem.....	17'81
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	302	en idem idem.....	4'27
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	303	en idem idem.....	4'42
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	304	en idem idem.....	4'14
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	305	en idem idem.....	9'12
Domingo Sambonete.....	Zaragoza.	Id.	Belchite.	Id.	307	en 7 idem idem.....	26'25
Juan Galán.....	Aranda.	Id.	Aranda.	Id.	188	en 6 idem idem.....	34
Victoriano Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	189	en idem idem.....	57'51
Juan García.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	190	en idem idem.....	64'52
Justo Galán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	191	en idem idem.....	17'37
Carmelo Pérez Petinto.....	Mallén.	Id.	Novillas.	Id.	192	en 8 idem idem.....	228'75
Santiago Pérez Petinto.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	193	en 9 idem idem.....	55'62
José María Lavilla.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	195	en idem idem.....	50'75
Santiago Pérez Petinto.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	196	en idem idem.....	40
Macario Jau.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	197	en 12 idem idem.....	62'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	198	en idem idem.....	50
José Cubel.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	199	en idem idem.....	82'50
Gabino Laborda.....	Belchite.	Id.	Idem.	Id.	200	en idem idem.....	15'25
Martín Iturralde.....	Trasobares.	Casa.	Belchite.	Id.	202	en 15 idem idem.....	37'75
El mismo.....	Sádaba.	Campo.	Trasobares.	Id.	205	en 16 idem idem.....	70'02
Gregorio Pérez.....	Idem.	Id.	Sádaba.	Id.	206	en idem idem.....	96'26
Joaquín Riveres.....	Belchite.	Id.	Belchite.	Id.	207	en 17 idem idem.....	22'87
Luis Ordovás.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	208	en idem idem.....	10'25
Calixto Santacruz.....	Zaragoza.	Id.	Novillas.	Id.	209	en idem idem.....	17'87
Cosme Arcega.....	Mallén.	Id.	Mallén.	Id.	211	en idem idem.....	5
Joaquín Obenza.....	Belchite.	Id.	Belchite.	Id.	213	en 18 idem idem.....	14'59
Bruno Olóriz.....	Sádaba.	Id.	Sádaba.	Id.	214	en idem idem.....	62'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	215	en idem idem.....	313'75
Matías Salvao.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	216	en idem idem.....	125
Bruno Olóriz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	217	en idem idem.....	25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	218	en idem idem.....	52'50

(Se continuara.)

## SECCION SEXTA.

Por el presente se cita á Francisco Montero Martínez, núm. 3, del sorteo para el reemplazo del corriente año, á fin de que el día 11 del actual se presente en el Palacio de la Excm. Diputación provincial á disposición del Comisionado de este Ayuntamiento para ser entregado en Caja; previniéndole que de no comparecer le podrá parar perjuicio.

Torrijo 8 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Pablo Velilla.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Sergio Mazquiarán, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Jacinto Castañer, dueño que era en 8 de Diciembre del año último de la casa de juego sita en el piso principal del núm. 18 de la calle de Estébanes de esta ciudad, sin que consten más datos, para que dentro del término de 20 días comparezca ante este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, para hacerle cierta notificación en una causa criminal sobre juegos prohibidos; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 8 de Febrero de 1884.—Sergio Mazquiarán.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Sergio Mazquiarán, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Nebra y Mateo, natural de Alhama de Aragón, hijo de Manuel y María, de estado casado con Ezequiela Pérez, de 30 años de edad, vecino que fué de esta ciudad y habitó en la calle Palafox, número 28, primer piso, el cual es de estatura alta, pelo castaño, moreno, delgado, ojos garzos, y viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño oscuro, alpargatas abiertas y sombrero hongo de castor, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, para hacerle cierta notificación; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en la causa criminal que contra el mismo y cinco más me hallo instruyendo sobre varios robos.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del Reino y Agentes de policía judicial, en cuya jurisdicción se encuentre el expresado Andrés Nebra, procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las cárceles de esta ciudad.

Dado en Zaragoza á 6 de Febrero de 1884.—Sergio Mazquiarán.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Feliciano Ximénez de Zenarbe, Caballero, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y de la Militar de San Juan de Jerusalén, Juez municipal, ejerciente el Juzgado de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Justo Asin Roncal (a) Larrosa, natural de Mallén, residente en esta ciudad, hijo de Narciso y Juana, soltero, carpintero, de 20 años de edad, de estatura un metro 60 centímetros en la cara, pelo negro; con muchas pecas diminutas en la cara, ojos negros; viste calcetines blancos, alpargatas abiertas, camisa, pantalón y chaqueta de lanilla, y cuyo paradero se ignora, para que en término de 10 días se presente en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 62, para la práctica de reconocimientos en rueda, acordados en causa contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley. Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la prisión y conducción á las Cárceles nacionales de esta capital del repetido procesado, dándome aviso de ello.

Dada en Zaragoza á 6 de Febrero de 1884.—Doctor F. X. de Zenarbe.—Por mandado de S. S., Venancio Eguizabal.

D. Feliciano Ximénez de Zenarbe, Juez municipal del distrito de San Pablo, ejerciente el de primera instancia del mismo:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Agustina Giménez y Hernández (a) Rata, natural de Yanguas, partido judicial de Agreda, de 45 años, viuda, hija de Bartolomé y Juana, cestera, y Antonio Carbonell y Giménez, natural de La Almunia, de 16 años de edad, soltero, tratante en caballerías, hijo de José y Agustina, á fin de que dentro del término de 12 días se presenten en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo por el delito de hurto de un pantalón; bajo apercibimiento que de no presentarse se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándose el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. exhorto y requiero y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que aquéllos puedan encontrarse, que de ser habidos los pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Zaragoza á 31 de Enero de 1884.—Doctor Feliciano Ximénez de Zenarbe.—Por su mandado, Manuel Sauras.

## Huesca.

D. Faustino Ortega, Juez de instrucción del partido de Huesca:

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo á Longinos Espinosa Fernández, soldado sustituto que fué para Ultramar, en el reemplazo de

1880, por Francisco Cosiales Rivera, vecino de Monzón, en esta provincia; á Vicente Martínez Piles, Inspector de Orden público que fué de la ciudad de Alicante, y á Mateo Fernández Cruz, natural de Sevilla, actor dramático, el cual residió en Zaragoza, y habitó en la casa núm. 70 de la calle Mayor y en la núm. 60 de la de San Pablo, cuyo paradero de dichos sujetos se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado de mi cargo para recibirles declaración á los dos primeros en la causa que me hallo instruyendo sobre indicios de haberse cometido falsificación en la redacción de documento al verificarse la sustitución de dicho Espinosa, y para ratificarse el último en la que tiene prestada en el testimonio origen de la referida causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecen.

Dado en Huesca á 3 de Febrero de 1884.—Faus-tino Ortega.—Por su mandado, Manuel Martínez.

JUZGADOS MILITARES.

Palencia.

D. Pedro Rodríguez Yuste, Teniente, segundo Ayudante del regimiento cazadores de Almansa, 13.º de Caballería:

Habiéndose ausentado del pueblo de Undués de Lerda (Zaragoza), donde se hallaba con licencia ilimitada, el soldado de este regimiento Baltasar Roncalé y Miguelet;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Fernando en esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Palencia 29 de Enero de 1884.—El Fiscal, Pedro Rodríguez.

Zaragoza.

D. Juan Hernández y Ferrer, Coronel graduado, Comandante Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Galicia, núm. 19:

Habiéndose ausentado del cuartel de Santa Engracia de esta Plaza, donde se halla acuartelado el cuerpo, el educando de música Angel San Miguel Cañas, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desertión;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado educando, señalándole el cuartel de Santa Engracia en esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 6 de Febrero de 1884.—Juan Hernández.

PARTE NO OFICIAL.

OBSERVATORIO

DE LA

GRANJA-MODELO Y ESTACIÓN VITÍCOLA DE ZARAGOZA.

Día 7 de Febrero de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	749.31
	A las 3 de la tarde.....	745.75
Temperatura....	Presión media.....	747.53
	Máxima á la sombra....	11.4
	Mínima á la sombra....	»
	Media del aire.....	»
	Máxima al sol.....	12.4
Temperatura media del suelo...	Mínima por irradiación..	-6.2
	Variación extrema.....	18.6
	En la superficie.....	9.1
	A 10 centímetros de profundidad.....	7.6
Humedad relativa media.....	A 20 id. de id.....	6.6
	A 30 id. de id.....	7.1
	A 50 id. de id.....	7.8
Evaporación en milímetros.....		8.9
Lluvia en id.....		0.43
Vientos.....		0.42
	Dirección media en la región inferior.....	S.
Aspecto general del cielo.....	Velocidad media en kilómetros por hora.....	4.25
		Nublo.
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	»
	A las 3 de la tarde.....	S.
Fenómenos notables.....		Niebla.

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

Día 8 de Febrero de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	746.32
	A las 3 de la tarde.....	743.52
Temperatura.....	Presión media.....	744.92
	Máxima á la sombra....	16.6
	Mínima á la sombra....	3.4
	Media del aire.....	10.4
	Máxima al sol.....	21.6
Temperatura media del suelo...	Mínima por irradiación..	-4.0
	Variación extrema.....	25.6
	En la superficie.....	11.6
	A 10 centímetros de profundidad.....	9.6
Humedad relativa media.....	A 20 id. de id.....	7.7
	A 30 id. de id.....	7.5
	A 50 id. de id.....	8.0
Evaporación en milímetros.....		7.2
Lluvia en id.....		1.73
Vientos.....		2.31
	Dirección media en la región interior.....	E.
Aspecto general del cielo.....	Velocidad media en kilómetros por hora.....	9.04
		Nuboso.
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	O.
	A las 3 de la tarde.....	O.
Fenómenos notables.....		Niebla.

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

IMPRESA DEL HOSPICIO.